



Resolución Directoral Regional

N° 0386 -2021-GRSM/DRE

Moyobamba, 31 MAR. 2021

Visto; el Memorando N° 0112-2021-GRSM/DRE/DO-OO/RR.HH, de fecha 30 de marzo de 2021, con Expediente N° 019-2021352963, en un total de tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes aprobada el 02 de noviembre de 2016, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30512, el mismo que en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria, señala que en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP), de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST), Institutos de Educación Superior Pedagógica (IESP), Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior públicos (EES), dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU, se aprueba un nuevo Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de director o directora general y de puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos", la cual exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológico públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 324-2017-MINEDU y su modificatoria, salvo el puesto de Jefe del área de administración, el cual se seguirá rigiendo por la norma anterior;

Que, en cumplimiento de la mencionada norma se ha realizado el proceso para cobertura del cargo de Director General en el Instituto de Educación Superior Tecnológica Pública "Bellavista", quedando desierta y vacante la plaza convocada;

Que, en aplicación a lo antes citado y al numeral 7.5, literal d) cuyo tenor literal dice: "Finalmente, si luego de aplicar los literales citados, aun no se logra cubrir el puesto convocado: La DRE designa a una persona que cuente con vínculo contractual, que no tenga los impedimentos citados en esta norma, que cuente con título de maestría registrado en Sunedu, estudios de formación continua en temas de gestión o afines, y experiencia comprobada no menor de cinco (5) años en cargos directivos o jerárquicos en gestión de instituciones públicas o privadas";



Resolución Directoral Regional

N° 0386 -2021-GRSM/DRE

Que, así mismo con Resolución Viceministerial N° 064-2021-MINEDU, se dispone excepcionalmente para el año académico 2021, respecto de las plazas que resultaron desiertas en los procesos de encargatura de puesto y funciones de director general, en el marco de lo dispuesto en el literal d) del numeral 7.5 de la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU, (en adelante, el documento normativo), las siguientes medidas: 1.1 La Dirección Regional de Educación, o la que haga sus veces, encarga en el puesto de director general a una persona con vinculo institucional y sin impedimento establecido en el numeral 6.3.1 del documento normativo, en cumplimiento a ello, el Director Regional de Educación San Martín, con Memorando N° 0112-2021-GRSM-DRE/DO-OO/RR.HH, autoriza realizar el encargo a la profesional mencionada en la parte resolutive, siendo necesario expedir la correspondiente Resolución;

y;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, la Resolución de Viceministerial N° 0225-2020-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, el puesto de Director General al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES:	VELA DE CABALLERO GLADIS LUCIA
DOC. DE IDENTIDAD:	00869284
SEXO:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO:	23/01/1962
CODIGO MODULAR:	1000869284
CATEGORIA REMUNERATIVA:	C2

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR

NIVEL Y/O MODALIDAD:	EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA:	IESTP "BELLAVISTA" DE BELLAVISTA
CODIGO DE PLAZA:	112111C111J0

CARGO:	DIRECTORA GENERAL
JORNADA LABORAL:	40 Hrs. Cronológicas
VIGENCIA:	Desde el 01/04 hasta el 31/12/2021

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a través de la Secretaria General de la Dirección Regional de Educación a los interesados.



Resolución Directoral Regional

N° 0386 -2021-GRSM/DRE

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- AFECTAR, a la cadena presupuestal correspondiente al Texto Único Ordenado del Clasificador de gastos, tal como lo dispone la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

[Signature]
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación

JOVR/DRESM
JCSI/DO
JJR/RR.HH.
APC.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del
documento original que se tiene a la vista.
Moyabamba, 31 MAR 2021
[Signature]
Lirulyra Ariata Valdivia
SECRETARIA GENERAL
C.M. 100817090